



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

BUENAVENTURA (VALLE), MAYO VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

*Proceso No. 2022-00096-00
Auto de Tramite Nro. 368*

A este despacho por reparto fue asignada demanda ejecutiva de alimentos procedente del Juzgado Quinto de Familia de Bucaramanga (Santander) donde funge como demandante Mayra Valentina Rodriguez Rengifo y demandado Herly Rodríguez Zamora, sobre el particular habrá de señalarse que previo a emitir pronunciamiento sobre el avocamiento o no del conocimiento de la actuación se DISPONE:

*DEVOLVER la actuación al juzgado de origen a efectos de que emita pronunciamiento sobre el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutante en contra del auto que **rechazó** la demanda y frente al cual no existo decisión alguna por parte del Juzgado Quinto de Familia de Bucaramanga (Santander).*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:

William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86369982552ed7ba001dc6971a9ae1085179abdd86364228901b8f149db0b20b**

Documento generado en 23/05/2022 04:38:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>